



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil



CAMBIO DE DENOMINACION ~~000002~~
 DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPANIA "FIORE
 REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA).-----

CUANTIA: S/ 3'000.000,00,-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los s e i s (6) días del mes de Julio de mil
 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:

El señor don RICARDO FIORE GARAY, quien declara ser
 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

Gerente General de la Compañía "FIORE REPRESENTACIONES
 S.A. (FIOREPSA)", calidad que legitima con el

nombramiento inscrito, que presentan para que sea
 agregado a la presente; mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar, con domicilio y
 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé;

y, procediendo con amplia y entera libertad y
 bien instruido de la naturaleza y resultados

de esta escritura pública de CAMBIO DE
 DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la
 Minuta siguiente: "S E N O R N O T A R I O: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
 autorizar una de cambio de la denominación, aumento de

capital y reforma de Estatutos, de acuerdo a las
 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece

[Firma manuscrita]

1 al otorgamiento de esta escritura el señor RICARDO FIORE
2 ~~20000~~ GARAY, en su calidad de Gerente General de la
3 Compañía "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA)", en su
4 calidad de representante legal de la misma, debidamente
5 autorizado para el efecto por la Junta General de
6 Accionistas.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por
7 escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de
8 Guayaquil, a cargo del Abogado Cesáreo Condo Chiriboga,
9 con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos
10 noventa y tres, inscrita el treinta de Julio del
11 mismo año, se constituyó la compañía "FIORE REPRESENTACIONES
12 S.A. (FIOREPSA)", con un capital de DOS MILLONES DE
13 SUCRES.- T E R C E R A.- La Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el
15 día tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
16 por unanimidad, resolvió cambiar su denominación por la
17 de "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIORESA)", aumentar el
18 capital de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, y
19 reformar los Estatutos de la misma, en los términos que
20 constan del texto de la aludida Junta, cuya copia se
21 insertará para que forme parte integrante de esta
22 escritura.- C U A R T A.- DECLARACIONES.- Por los antecedentes
23 expuestos el señor RICARDO FIORE GARAY, en su calidad
24 de Gerente General y representante legal de la compañía
25 **debidamente**
/autorizado para el efecto declara: a) Que el capital
26 actual de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES
27 queda elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante el
28 aumento de Tres Millones de Sucres, el mismo que



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

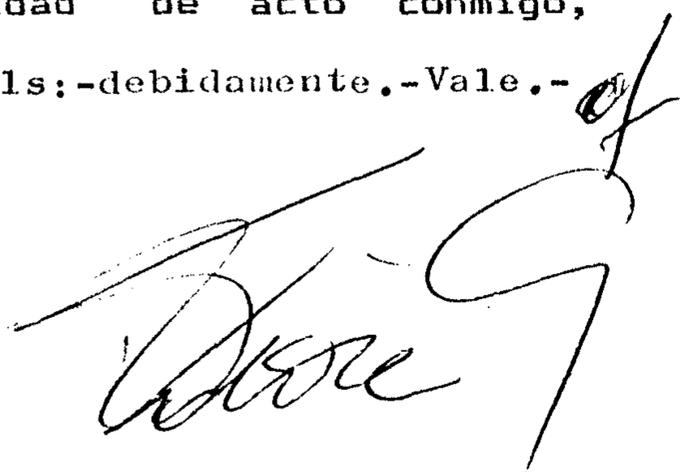
-2-



1 estará representado por cinco mil acciones ordinarias,
2 nominativas, con un valor nominal de un mil sucres cada una; 000003
3 b) Que el pago de las acciones por el aumento se lo
4 hace por aporte en numerario, en los términos que
5 constan de la mencionada Junta General Extraordinaria
6 de fecha tres de Mayo de mil novecientos noventa y
7 cuatro; c) Bajo juramento, acredita la correcta
8 integración del capital, en los términos que constan
9 de la Junta General Extraordinaria de accionistas
10 mencionada en el literal anterior; d) Que la
11 denominación de la Compañía "FIORE REPRESENTACIONES S.A.
12 (FIOREPSA)" se la cambia por "FIORE REPRESENTACIONES
13 S.A. (FIORESA)"; e) Que todos los accionistas son de
14 nacionalidad ecuatoriana.- f) Como consecuencia de lo
15 resuelto por la Junta General de Accionistas, queda
16 aumentado el capital, cambiada su denominación y
17 reformados los Estatutos los Estatutos, en los
18 términos señalados en las tantas veces mencionada Acta
19 de Junta General de Accionistas, a la que se ha
20 hecho referencia en la Cláusula Tercera de esta
21 escritura.- Agregue usted, señor Notario, las
22 formalidades de estilo y los documentos habilitantes
23 que se acompañan.- (firmado) ALFREDO BAQUERIZO L.,
24 DOCTOR ALFREDO BAQUERIZO LINCE, ABOGADO, Registro
25 número cero catorce".- (Hasta aquí la Minuta.- ES
26 COPIA.- Se agrega Acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de fecha tres de Mayo de mil
28 novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento del

1. 90 07 representante legal de la Compañía "FIORE REPRESENTACIONES
2 S.A. (FIOREPSA)."- El presente contrato se encuentra
3 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
4 treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil
5 novecientos setenta y cinco, publicado en el
6 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
7 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
8 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
9 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
10 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
11 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
12 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13 Entls:-debidamente.-Vale.-



14
15
16
17 RICARDO FIORE GARAY, GERENTE GENERAL

18 DE "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA).-

19 C.C.# 09-03286425...-C.V:# 225-009...-

20 R.U.C. CIA.# 0991271422001...-

21
22
23
24
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO

27

28

000004

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL
3 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a las tres y veinte minutos de la tarde del día tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la calle Chimborazo número tres mil cuatrocientos dos de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "FIORE REPRESENTACIONES S.A."(FIOREPSA)", con asistencia de las siguientes personas:

Señora Olga Loor de Fiore, representando un mil acciones de su propiedad; señora Rosanna Fiore de Fischler, representando novecientos noventa y siete acciones de la Compañía "FILOR S.A.", según carta de autorización presentada; señorita Martha Flores Cadena, representando una acción de su propiedad; Doctor Alfredo Baquerizo Linze, representando una acción de su propiedad; y, señor Ricardo Fiore Garay, representando una acción de su propiedad.



[Handwritten signature]

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad, se resolvió que esta sesión se lleve a cabo y que en ella se trate y resuelva sobre el aumento de capital, reforma de sus Estatutos y cambio de su denominación, y que, en consecuencia, esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánimemente estas decisiones, procedieron a instalarse en sesión, presidida por la señora Olga Loor de Fiore, actuando como Secretario el señor Ricardo Fiore Garay, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía en el orden indicado.

[Handwritten signature]

Por Secretaría se informó que se había procedido a elaborar la lista de los asistentes y que la totalidad del ca-

0000
pital pagado se completó a las tres y quince minutos de la tarde.

La señora Presidenta declaró instalada la sesión y expuso a los presentes que, de conformidad a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, en la que se fijó un capital mínimo de Cinco Millones de sucres para las sociedades anónimas, esta compañía debe hacer un aumento de su capital en TRES MILLONES DE SUCRES, para cumplir con la obligación indicada.

En consideración a lo expuesto por la Presidencia la Junta, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en Tres Millones de Sucres, para dejarlo establecido en CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un mil sucres cada una.

Una vez tomada la resolución anterior la señora Presidenta preguntó a los accionistas si deseaban suscribir por el aumento, contestando que renunciaban a su derecho, con excepción de la señora Olga Loo de Fiore y la Compañía "FILOR S.A.", quienes manifestaron su voluntad de suscribir cada una de ellas un mil quinientas acciones, las mismas que se comprometían a pagar en numerario, de la siguiente manera: el cincuenta por ciento de inmediato y el cincuenta por ciento restante, en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura que contenga el aumento de capital, lo que fué aprobado por unanimidad. Además, se resolvió que en representación del aumento se emitan tres mil acciones, con las características antes mencionadas, debiendo entregárselas a las suscriptoras una vez que sean pagadas en su totalidad.

A continuación y de acuerdo a la resolución tomada, la señora Presidenta puso a consideración de la Junta el siguiente texto para reformarse el Artículo Cuarto de los Estatutos; el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El Capital de la

compañía es de CINCO MILLONES DE SÚCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas, numeradas del cero uno al cinco mil, en numeración corrida y con un valor nominal de un mil sucres cada una". El resto del artículo continuará igual.

La Junta, luego de revisar el texto de la reforma lo aprobó por unanimidad y, además, resolvió autorizar al señor Ricardo Fiore Garay para que, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, pueda ejecutar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que se requieran para formalizar el aumento de capital y reformar a los Estatutos de la compañía, así como a practicar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

A continuación, la señora Presidenta explicó a los señores accionistas que, con el propósito de corregir un error, se cambie la denominación actual de la compañía por la de "FIORE REPRESENTACIONES S.A.(FIORESA)" y a la vez, concretar las actividades sociales, para lo cual presentó un proyecto de reforma al Artículo Primero de los Estatutos Sociales, con el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de "FIORE REPRESENTACIONES S.A.(FIORESA)", funciona una sociedad que tiene por objeto agencias, representaciones, exportaciones, distribuciones y venta de equipos, maquinarias, accesorios, repuestos, herramientas, materias primas, aditivos y productos químicos destinados a la agroindustria y comercio en general. Para el cumplimiento de sus objetivos podrá adquirir bienes inmuebles, papeles fiduciarios, acciones o participaciones en otras compañías o participar como socio o accionista promotor en la constitución de nuevas sociedades, ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos permitidos por



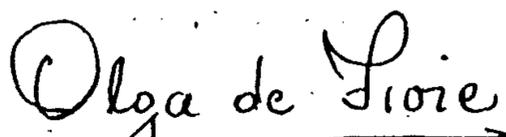
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

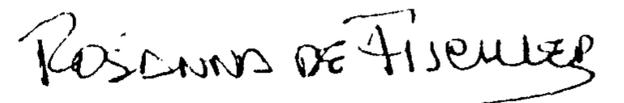
las leyes ecuatorianas".

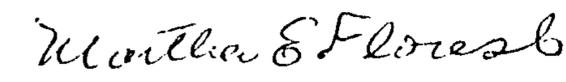
Luego de conocer la exposición hecha por la señora Presidenta y revisar detenidamente el texto de la reforma presentado en la Junta, por unanimidad, resolvió aprobar el cambio de la denominación y la reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto presentado.

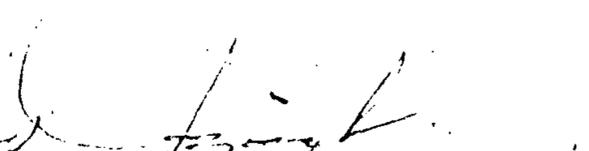
Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la reunión, fué leída por Secretaría y aprobada por todos los asistentes quienes, para constancia, firman en unidad de acto y se levantó la sesión.


OLGA LOOR DE FIORE
PRESIDENTA


RICARDO FIORE GARAY
SECRETARIO.

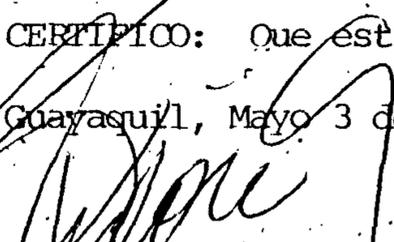

p. "FILOR S.A."
ROSANNA FIORE DE FISCHLER


MARTHA FLORES CADENA


ALFREDO BAQUERIZO LINCE.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.

Guayaquil, Mayo 3 de 1994


RICARDO FIORE GARAY
SECRETARIO

FIOREPSA

TEL.: (593-4) 345-057

FAX: (593-4) 442-449

P. O. BOX 09-01-7122

GUAYAQUIL, ECUADOR

000006

Agosto 4 de 1993

Señor
Ricardo Fiore Garay
Ciudad.

Muy señor mío:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "Fiore Representaciones S. A. (FIOREPSA)", en sesión celebrada el día de hoy, nombró a usted Gerente General de la misma, por el plazo de cinco años, con los deberes y atribuciones que le señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales la ejercerán, conjunta o separadamente, la Presidenta y el Gerente General de la misma, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga con fecha 24 de Junio de 1993, inscrita a fojas 23.813 a 23.830, No. 9757 del Registro Mercantil y anotada con el No. 17.963 del Repertorio, con fecha 30 de Julio del mismo año.

Muy atentamente,

Olga de Fiore
Olga Loor de Fiore
Presidenta

Acepto el cargo para el que he sido nombrado.
Guayaquil, 4 de Agosto de 1993

Ricardo Fiore Garay
Ricardo Fiore Garay

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Gerente General
Folio(s) 24.035 Registro Mercantil No
11008 Repertorio No 20.193
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Agosto de 1993

AB HECTOR MIGUEL ACUMBA
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

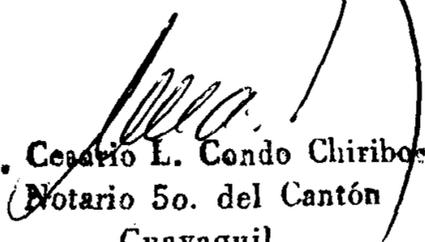
CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

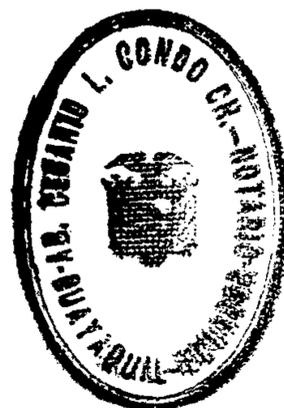
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otor-

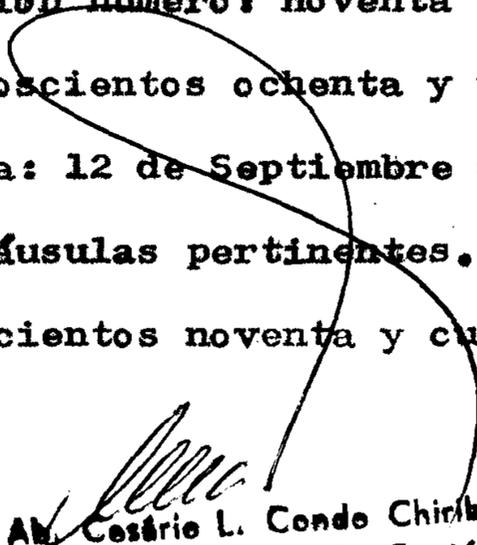


gó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FIORE REPRESENTACIONES S.A. (FIOREPSA)", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha: veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero cuatro mil doscientos ochenta y uno, del señor Intendente de Compañías, de fecha: 12 de Septiembre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- TESTADO: doc.- NO VALE.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-

0004281, dictada el 12 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de FIORE REPRESENTACIONES S. A. (FIOREFSA) por la de FIORE REPRESENTACIONES S. A. (FIORESA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 44.038 a 44.047, número 15.380 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31.720 del Repertorio. -Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 678 del 29 de Agosto de 1.975. -Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Registrador Mercantil Suplente.-

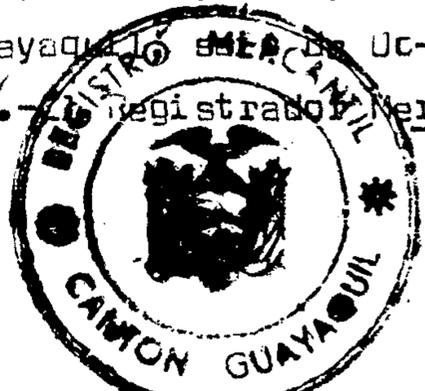
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 23.874 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio, de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura. -Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.618,40